

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0726.
Demandante: BANCO DE BOGOTA D.C.
Demandado: LUIS MIGUEL CEDEÑO FRANCO y OTRA

Se reconoce a la abogada LINA MARCELA GOMEZ QUINTERO como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Al momento de presentarse actualización de la liquidación de crédito, se podrán relacionar los pagos o abonos que aduce la apoderada de la parte demandada en su escrito.

No se tiene en cuenta el avalúo presentado por la parte actora, por cuanto no se indicó de manera expresa el precio total.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ